

LA PRIVACIDAD INDIVIDUAL
Y EL IMPACTO EN ELLA DE LA
TECNOLOGIA DE COMPUTADORA

CESAR CUELLO

¿Qué entender por privacidad?

No existe realmente unanimidad en torno a la definición de la privacidad. Los distintos estudiosos de la temática que consulté difieren, a veces sustancialmente, con respecto a qué considerar como tal. Según Alan Westin, "privacidad es la facultad que tienen los individuos, grupos o instituciones de determinar por ellos mismos cuándo, cómo y hasta qué punto comunicar a otros información acerca de ellos".¹ Sin embargo, a mi modo de ver, la privacidad no es meramente una facultad de los individuos de determinar por ellos mismos...; es más que eso, es la vida misma y actividades del individuo ubicadas por éste, voluntariamente, en determinado estado o situación espacio-temporal y emocional. Tal estado o situación de la vida individual puede ser alcanzado por medios físicos o psicológicos

Para Robert Merton,

lo que a veces se denomina "la necesidad de privacidad" -es decir, aislamiento de las acciones y pensamientos de la vigilancia de otros- es la contraparte individual al requerimiento funcional de la estructura social... "La privacidad" no es una mera predilección personal; ella es un importante requerimiento funcional para la marcha efectiva de la estructura social.²

En esta interpretación funcionalista, Merton trata de mostrar que la privacidad individual no es un asunto que atañe solamente al individuo que la disfruta, ajeno a la sociedad, sino que esta última debe tener particular interés en que el individuo tenga privacidad, por cuanto ello contribuye a su mejor equilibrio funcional. Lo objetable en esta concepción de la privacidad es, que se la ve fundamentalmente como un imperativo de la sociedad sobre el individuo y se minimiza la relativa autonomía de éste. Merton no entiende la privacidad como una necesidad y elección del individuo sino como una necesidad e imposición de la sociedad a este último. Así, la privacidad no es para él el resultado del ejercicio por parte del individuo de su libertad y autonomía, sino la expresión de una necesidad funcional de la estructura social.

Una de las definiciones más viejas de la privacidad la ofrecieron en 1890 Samuel Warren y Louis Brandeis. Para ellos, esta consiste en "el derecho a estar a solas".³ Sin embargo, esta definición, además de ser imprecisa, resulta al propio tiempo demasiado amplia y en consecuencia en la misma se diluye el contenido esencial del concepto de privacidad. Entre otras razones, porque estar a solas no necesariamente significa encontrarse en estado de privacidad; y además, porque el solo derecho a tener algo no significa aún tener ese algo. El derecho es sólo una garantía para la existencia de algo, pero se sabe que muchas veces se tiene derecho a algo y sin embargo no se posee ese algo. En sentido inverso, a veces no se tiene derecho a algo y sin embargo se tiene. El derecho a comer no significa necesariamente que se tiene comida. Análogamente, el derecho a estar a solas no significa que se está a solas, ni el derecho a la privacidad significa que se tiene privacidad.

Algunos autores, como Rachels y Deborah Johnson, entre otros, entienden la privacidad como una forma de autonomía del individuo y de control por parte de éste de la información sobre sí mismo.⁴

Según Parent, la privacidad es la condición de inexistencia de conocimiento personal no-documentado sobre uno en posesión de otros.⁵ Sin entrar en otras consideraciones sobre esta definición, considero importante destacar en la misma el entendimiento de la privacidad como una **condición**, ya que, a mi modo de ver, y a propósito de la definición de Rachels y Johnson citada más arriba, la autonomía y el control son sólo medios a través de los cuales el individuo logra la condición de privacidad. Así, aunque autonomía y control están implícitos en esta última, ellos en sí mismos no constituyen la privacidad. En términos análogos, autonomía y control son con respecto a la privacidad lo que el camino con respecto a la montaña. El camino conduce a la montaña, pero no es en sí mismo la montaña, si bien el camino hacia algo no puede

desligarse de la existencia de este algo, porque si lo hiciera, el mismo dejaría de ser camino y dicho algo, a la larga, dejaría por su parte de existir en la conciencia del caminante. Como se ve, la privacidad es cierto estado, condición o momento de la vida del individuo, alcanzado por medio del control por parte de éste de todas las circunstancias ambientales y psicológicas susceptibles de alterarlo y, fundamentalmente, de toda aquella información personal que podría ser usada por otros individuos para su perturbación.

La tendencia a la privacidad es una expresión de la condición humana que, contrariamente a lo que sostiene Alan Westin, deriva no del origen animal, sino de la esencia racional del hombre.⁶ La privacidad es enteramente un fenómeno socio-humano, cuyas raíces racionales implican determinada evaluación consciente de las acciones que los animales no están en capacidad de efectuar. Así, la tendencia a la privacidad ha sido siempre, en menor o mayor medida, un aspecto relevante de la cultura humana en las diferentes épocas históricas. Esta tendencia aparece y se profundiza, precisamente, con la reducción en la especie humana de los instintos animales y el desarrollo en su lugar de actividades racionalmente planeadas sobre la base de determinados valores, creencias, ideas, tradiciones, etc.

La privacidad no consiste en un simple estado de soledad, retiro o aislamiento, aunque por lo general ella viene acompañada de uno de estos estados. La privacidad, como expresáramos más arriba, debe ser entendida como un momento de la vida del individuo que éste controla por completo. Esto no contradice el carácter social de los individuos sino que lo complementa, en la medida en que su realización no sólo contribuye a que el individuo desempeñe en forma más eficaz sus distintos roles sociales, sino que es en sí una forma de reafirmación de la condición social del individuo. Este puede disfrutar su privacidad sólo o en compañía de otras personas, en lugares abiertos o cerrados, como sea, en todo caso, lo más importante es que sea él quien decida y controle qué agentes externos hacer partícipes de su ambiente privado.

En nuestra era tecnológica existen múltiples medios para invadir la privacidad individual, muchos de ellos de difícil control por parte del individuo. Los binoculares del curioso que escudriña todos los rincones en busca tal vez de escenas excitantes con las cuales alimentar su libido; el micrófono furtivo colocado en nuestro teléfono por alguien que quiere espiar nuestra conversación para fines inconfesables; el lente de una cámara fotográfica o filmadora, etc., son sólo algunos de los tantos medios físicos que, al margen de su incuestionable utilidad, pueden ser empleados para la invasión de la privacidad individual.

Existen además otros factores que pueden entorpecer la realización de la privacidad y sin cuyo control es muy difícil que se pueda hablar de privacidad individual. Se trata de factores de carácter psicológico que impiden que el individuo se desconecte de eventos o imágenes perturbadoras del mundo exterior presente y pasado, para disfrutar a plenitud de su estado de privacidad. Dichos factores están por lo general ligados a los valores, creencias, tradiciones, hábitos, costumbres, etc., imperantes en cada sociedad, así como también a las condiciones socioeconómicas en que vive el individuo y a los niveles de educación alcanzados por éste.

Con el grado de complejidad que ha alcanzado la sociedad actual y con las inmensas posibilidades que ofrece la tecnología moderna, el factor conciencia se ha hecho más relevante para la privacidad. Mal podría saber una persona que no comprende qué significa la privacidad, ni cuáles son los medios capaces de alterarla, dónde comienza y dónde termina su privacidad individual. Difícilmente podría llegar a saber cuándo está siendo invadida su privacidad y cuándo él está invadiendo la de su vecino. La conciencia de la privacidad individual debe comenzar con la comprensión de que ésta termina en el momento y lugar en que comienza la del otro.

Sin embargo, en la sociedad moderna, el factor más importante para definir el concepto de privacidad, es el control por parte del individuo de toda la información sobre sí mismo que lo pueda afectar de una forma u otra. Más adelante me detendré, precisamente, en este último factor.

Libertad y privacidad

Algunos autores tienden a identificar la privacidad con la libertad; otros, por el contrario, objetan tal identidad. Parent, por ejemplo, argumenta que libertad y privacidad constituyen dos aspectos separados de la vida del individuo, por cuanto la primera es el derecho a elegir y decidir sin constreñimientos, mientras que la privacidad no es en sí misma una elección. Según él, una persona puede ver restringida su libertad y sin embargo seguir gozando de privacidad. En sentido inverso, argumenta éste, una persona sin privacidad puede, al mismo tiempo, disfrutar de considerable libertad.⁷ Sin embargo, a mi modo de ver, privacidad y libertad no son dos aspectos separados de la vida del individuo, sino que los mismos interactúan estrechamente y se complementan mutuamente. No podría alcanzar privacidad si no tengo el derecho y la libertad de elegir qué información sobre mi vida personal hacer de público conocimiento o a quién suministrarla. Tampoco puedo gozar de privacidad si no tengo libertad de controlar qué tipo de personas o elementos perturbadores tendrán acceso a mi ambiente privado en determinado momento. En el sentido inverso, no puedo considerar

que gozo de libertad individual si mi privacidad puede ser invadida por cualquiera en cualquier momento. En síntesis, por cuanto la privacidad implica cierto derecho de elección (no hablo aquí de elección únicamente en el plano político), ésta puede ser considerada, en cierto modo, como una continuación de la libertad y en tal sentido, como un determinado género de libertad.

Contexto socio-histórico y privacidad

Al igual que otros aspectos de la cultura humana, la privacidad, entendida como fenómeno social, ha surgido y evolucionado históricamente. Así, la necesidad por privacidad está condicionada por el contexto socio-cultural en el cual el individuo se halla ubicado. Dicho en otros términos, la necesidad de privacidad está ligada a los niveles de educación, a los valores culturales, las creencias, tradiciones, condiciones socioeconómicas, etc. del individuo.

Según John Honigmann, la libertad del hombre primitivo está limitada por las presiones de los vecinos y los parientes vivos y muertos, de los cuales éste no puede desligarse. Este individuo tiene, así, muy poca privacidad y su posición en la sociedad está en gran parte definida por el sexo, la edad y la sangre. Por el contrario, asegura Honigmann, la libertad del hombre moderno con respecto a vecinos, parientes y allegados es mucho mayor que la del hombre primitivo.⁸ En realidad, el hombre primitivo no sólo tiene poca privacidad, sino que tiene, fundamentalmente, muy poca necesidad de privacidad individual. Este no puede pensarse a sí mismo como individualidad porque su vida individual no tiene autonomía o tiene muy poca con respecto a la vida del grupo. Su privacidad es realmente la privacidad colectiva del grupo. Este último y no el individuo es allí la unidad social elemental. En algunas tribus primitivas, por ejemplo, ni siquiera existe la palabra yo en el lenguaje y el individuo se identifica a través del grupo usando en lugar del yo el nosotros. Por esta razón, aun cuando el hombre primitivo no tiene casi ninguna privacidad individual, el mismo, sin embargo, no siente ninguna necesidad por alcanzar tal tipo de privacidad, ni tampoco existe ésta como tal en su conciencia. Por eso, para algunas tribus primitivas, la actividad sexual, por ejemplo, que en la sociedad moderna es un aspecto incuestionable de la vida privada de cada individuo, es practicada en forma abierta, en presencia de todos, y ello no constituye una afrenta para nadie ni una violación de las normas sociales establecidas.

El desarrollo de la base productiva y en particular de los medios técnicos, permite más tarde el aumento de la productividad del trabajo. Este hecho crea las condiciones para la reducción en tamaño del grupo como unidad social elemental, en la medida en que un

individuo o núcleo familiar puede obtener sus medios de subsistencia con relativa autonomía del grupo y de la sociedad en su conjunto. El surgimiento de la propiedad privada y toda la red superestructural que de ella se deriva, constituyó un paso decisivo en el proceso de autonomización del individuo con respecto al grupo y a la sociedad en general. Esta nueva situación crea las condiciones para el surgimiento de otro tipo de privacidad basado en el individuo como unidad elemental en la estructura social.

La privacidad, siguiendo a Westin, difiere también de una nación a otra, en términos del impacto de la cultura en las relaciones interpersonales.⁹ La necesidad, la conciencia y los criterios de privacidad dependen, por otro lado, de la ubicación del individuo en la escala social. Así la privacidad individual suele aparecer muchas veces como un valor humano sofisticado, como el privilegio de las elites económicas dominantes en la sociedad y por ello su necesidad se deja ver solamente cuando el individuo tiene resuelta otra serie de necesidades mucho más inmediatas y en consecuencia comienza a aproximarse a una existencia más humana en sentido material y espiritual.

Es posible que para algunos la preocupación por la privacidad individual aparezca como un simple prejuicio clasista, inculcado por los valores individualistas de la sociedad burguesa. Es bueno que se tenga en cuenta, sin embargo, que así como el desarrollo de la capacidad del ser humano para pensarse separado de la naturaleza significó un paso gigantesco en el progreso de la sociedad, el desarrollo de la capacidad del individuo para pensarse separado del grupo también significó un gran salto en la evolución del género humano hacia una mayor autocomprensión y realización.

Desarrollo científico-tecnológico y privacidad

Desde su propio origen, el ser humano se vio presionado por la imperiosa necesidad de conocer el mundo circundante como premisa indispensable para su acción práctica. Esta necesidad se desprendió desde sus inicios de la condición única de ente racional del hombre. Obteniendo y manipulando información, aunque rudimentaria, sobre el medio, nuestros antepasados más remotos pudieron orientar mejor sus acciones y ejercer mayor control sobre la naturaleza en su lucha por la supervivencia. Cuanto más compleja se fue tornando la sociedad humana, tanto más imperiosa se fue haciendo la necesidad de obtener y manejar información para la planificación de las acciones.

Con el surgimiento de la ciencia y la tecnología modernas, el conocimiento se hace parte inseparable del poder, de la toma de decisiones y del control social. No es posible hoy día concebir el

desarrollo económico, social y cultural de ningún país sin recurrir a la información que proporcionan la ciencia y la tecnología.

La necesidad y la demanda de privacidad individual en la sociedad moderna vienen ligadas al aumento de la capacidad científica y tecnológica del hombre para obtener los más diversos géneros de información sobre la naturaleza, sobre sí mismo y sobre los grupos y organizaciones. Con el advenimiento de la sociedad industrial y el desarrollo de sofisticados medios técnicos y científicos capaces de penetrar y descifrar realidades cuyo conocimiento el hombre había considerado hasta entonces como mera ficción, el tema del individuo y su privacidad se fue tornando en un asunto de creciente relevancia.

Individuo, sociedad y privacidad

Con los enormes niveles de socialización del trabajo y con la creciente masificación de la producción, el transporte, la educación, la recreación, la vivienda, la atención médica, etc., se incrementa la necesidad de privacidad de los individuos y al propio tiempo, aumenta también la necesidad por la creación de mecanismos adecuados para proteger dicha privacidad de todos los medios técnicos capaces de invadirla y alterarla. Por cuanto se trata de una sociedad masificada, la mayor parte de la vida del individuo y de las actividades que éste realiza es controlada por otras personas, viéndose así el mismo enmarcado, una gran parte de su tiempo, en una existencia "automática", para decirlo en lenguaje Ortegaiano, que muchas veces contradice su propia esencia humana.¹⁰ En tales circunstancias, al individuo no le queda otra salida que luchar por lograr controlar, aunque sólo sea una ínfima parte de su propia vida, para situarse en otra dimensión de su existencia donde poder vivir, digamos que a plenitud, en donde poder autoreflejarse a cabalidad en sus virtudes y en su miseria, en su tristeza y en su alegría, en su satisfacción e insatisfacción, en fin, como individualidad.

En muchos casos el individuo puede obtener grandes satisfacciones al trabajar por el bienestar y la realización de otros seres humanos, siempre y cuando este esfuerzo sea voluntario, espontáneo y consciente. Pero aun así, llega un momento en medio del trajín colectivo, en que el individuo requiere realizar la particularidad de su existencia y entonces busca refugiarse en su privacidad, solo o rodeado quizá de los núcleos humanos con los cuales se siente directamente más identificado. La privacidad viene a ser un mecanismo de negación y reafirmación al mismo tiempo de lo social en el individuo, un momento necesario para el equilibrio hombre-sociedad. Cuando el aspecto colectivo, "automático", o genérico (como se le quiera llamar) de la vida absorbe por completo al

individuo, se corre el riesgo de que estalle una crisis existencial en este último. Lo mismo puede pasar en el sentido inverso, cuando el individuo se aísla por completo de la vida colectiva y se encierra en la estrechez de su mundo individual.

En la relación individuo-sociedad se da un fenómeno similar al que se da en la relación individuo-religión. En esta última relación, cuanto más pone el hombre en Dios, tanto menos guarda dentro de sí, llegando un momento en que el individuo como tal no cuenta en realidad.¹¹ En la relación hombre-sociedad, del mismo modo, mientras más entrega el individuo de sí a la esfera de la vida colectiva, menos deja para su existencia particular. Si se traspasan en esa dirección los límites del necesario equilibrio funcional de dicha interacción, lo individual puede terminar diluyéndose en lo social. El "supremo bienestar" y "seguridad" de la sociedad como abstracción, como esencia descarnada de los hombres reales, se coloca entonces por encima de estos últimos y el individuo termina enajenándose en la sociedad, que se le enfrenta como una fuerza externa hostil y avasalladora. En tales circunstancias, es imposible hablar de privacidad individual y mucho menos de individualidad, hasta tanto no se restablezca el necesario equilibrio entre hombre-sociedad. Marx hizo una importante advertencia frente a esta situación potencial:

Hay que evitar ante todo -dice éste- el hacer de nuevo de la "sociedad" una abstracción frente al individuo. El individuo es el ser social. Su exteriorización vital -aunque no aparezca en la forma inmediata de una exteriorización vital comunitaria, cumplida en unión de otros- es así una exteriorización y afirmación de la vida social...La vida individual y la vida genérica del hombre no son distintas, por más que, necesariamente, el modo de existencia de la vida individual sea un modo más particular...¹²

En esencia, la argumentación de Marx va dirigida a evitar, precisamente, la impropiciada contraposición entre individuo y sociedad; no existen uno sin la otra, el individuo es siempre la expresión de la sociedad históricamente determinada y esta última es el resultado de las interacciones de los individuos.

Según argumenta Westin, la privacidad le da al individuo la posibilidad de compartir confidencias e intimidades con aquellas personas a las cuales se siente más próximo. En tal sentido, continúa Westin, la privacidad sirve para establecer las fronteras necesarias de distancias mentales (y físicas) en las situaciones interpersonales, ordenadas a partir de las más íntimas hacia las más formales y públicas.¹³

James Rachels, argumentando en la misma dirección que Westin, entiende que la privacidad permite al individuo establecer diferentes tipos de relaciones a través del control por parte de

éste, del volumen y el tipo de información sobre sí mismo que éste está en disposición de suministrar a otras personas. Según él,

...existe una estrecha relación entre nuestra habilidad para controlar quién tiene acceso a nosotros y a la información sobre nosotros y nuestra habilidad para crear y mantener diferentes formas de relaciones sociales con diferentes personas...La privacidad es necesaria e importante para nosotros si hemos de mantener con otras personas, la variedad de relaciones sociales que deseamos.¹⁴

Computadora y privacidad

La computadora es la tecnología más eficiente y sofisticada creada por el hombre hasta el momento para el almacenamiento, procesamiento e intercambio de información. Está demostrado, que las modernas sociedades industriales, llámense capitalistas o socialistas, no pueden prescindir en estos momentos del empleo y desarrollo de esta tecnología tanto en la esfera productiva como en la esfera no productiva. Pero la computadora es un tipo de tecnología que provoca efectos contradictorios en la sociedad. Por una parte, contribuye a la centralización de la información, sobre todo a través de las grandes redes formadas por medio de la unificación de los diversos bancos de datos que almacenan e intercambian cantidades colosales de los más diversos géneros de información. Y por otra parte, contribuye, en el sentido inverso, a la descentralización de la información, sobre todo a través de la difusión entre la población de la llamada computadora personal, por medio de la cual los individuos, al margen del Estado o las grandes corporaciones, pueden acumular e intercambiar, con relativa facilidad, gran volumen de información, no sólo en los marcos de un país, sino también a nivel mundial.

La centralización de la información conduce, por lo general, a una centralización del poder y del control social en manos de unas cuantas grandes corporaciones y agencias gubernamentales como son, en los Estados Unidos, por ejemplo, la AT&T (American Telephone and Telegraph), IBM (Engineering Business Machine), el FBI (Federal Bureau of Investigations) y la CIA (Central of Intelligence Agency), etc. Esta centralización del poder se manifiesta en una reducción creciente de la participación de la gente en la toma de decisiones y por tanto en una reducción de la democracia y de las libertades individuales, particularmente del derecho a la privacidad.

Con la introducción de la tecnología de computadora en la vida cotidiana de la gente de las sociedades altamente industrializadas, el debate en torno a la privacidad individual ha devenido en extremo relevante. La tremenda capacidad de la computadora para almacenar e intercambiar todo género de información sobre los individuos, los grupos y las organizaciones, ha creado una situación

socio-cultural nueva, cualitativamente diferente de cualquier otra en otros momentos históricos de la sociedad humana. La información que almacenan e intercambian las grandes corporaciones, las diferentes instituciones y las agencias gubernamentales, es utilizada, por lo general, para tomar decisiones que de una u otra forma, directa o indirectamente, afectan a los individuos. Con sólo la información que puede coleccionar una computadora telefónica, argumenta David Burnham, los investigadores pueden establecer a cuáles números o individuos se ha llamado, a cuáles horas del día y días de la semana fueron hechas las llamadas, la extensión de cada conversación y el número de veces que un número incorrecto fue marcado. Considerada en su conjunto, continúa Burnham, tal información puede ubicar el lugar donde se encuentra un individuo en un momento particular, indicar sus patrones diarios de trabajo y de dormir e incluso sugerir su estado mental. Esta información puede también indicar los amigos, asociados, conexiones de negocio y actividades políticas del individuo bajo observación.¹⁵

Tómese, si se quiere, el caso de la información que coleccionan los bancos a través de los distintos tipos de cuentas y otras operaciones de sus clientes. Hoy día, en los países desarrollados, la mayor parte de las operaciones y del contacto de los individuos con su banco, se hace a través de computadoras. Pero cada vez que una persona entra en contacto con la máquina, ésta automáticamente registra una serie de datos que se van almacenando en forma acumulativa en el expediente personal de cada cliente. Cuando se deposita dinero, en cheque o en efectivo, cuando se emite un cheque para hacer un pago, cuando se usa la tarjeta de crédito, cuando se retira dinero del cajero automático con la tarjeta de cuenta corriente, etc., se está suministrando al banco una gran cantidad de información explícita o implícita. Por medio del análisis de esta información se puede luego establecer, por ejemplo, la procedencia y el monto de los ingresos de un individuo, sus patrones y hábitos de consumo, los lugares que frecuenta, el ritmo y el monto de gastos en distintas horas del día y lugares, en distintos días de la semana y lugares, en distintos meses del año y lugares. Se puede establecer también el tiempo en que habitualmente este individuo permanece en casa y el que permanece fuera de ella, cuándo está fuera de la ciudad o del país, a qué tipo de actividades se dedica, cuáles son sus pasatiempos predilectos, dónde acostumbra ir de vacaciones, el nivel de gastos en servicios como teléfono, electricidad, calefacción, agua, etc. En fin, a partir de esta información se puede reconstruir un cuadro bastante aproximado de una parte importante de la vida y asuntos privados de un individuo, sin que éste, las más de las veces, tenga real conciencia de ello y de lo que expone cada vez que entra en contacto directo o indirecto con el sistema de computadora bancario.

Tan pronto el individuo deja la información sobre su persona en poder de un consorcio bancario, telefónico, o de otra índole, o en poder de una agencia o institución gubernamental, éste pierde de inmediato el control sobre la misma. Esta información pasa a ser manejada e intercambiada por sus poseedores a espaldas del individuo, quedando así comprometidas tanto la autonomía como la privacidad de este último. A este punto, el individuo no tiene más el control sobre la información de sí mismo y por tanto, no puede estar seguro de que su privacidad no será invadida en cualquier momento.¹⁶

Según Westin, la capacidad para acumular información y expedientes se ha acelerado con la aparición de la computadora digital electrónica y su inmensa capacidad para almacenar muchos más records y manipularlos más rápida y efectivamente que lo que era posible anteriormente.¹⁷

El empleo de la tecnología de computadora para el procesamiento de datos no es en modo alguno un fenómeno fortuito. El mismo deriva de la gran complejidad de la moderna sociedad industrial y del creciente rol del Estado y las grandes corporaciones en el manejo de diferentes géneros de asuntos tanto de los individuos como de los grupos de la sociedad en su conjunto. Según argumenta Daniel Cerezuella, el progreso técnico se extiende incesantemente y complica el contexto en el cual funcionan los complejos técnicos. Así, cada empresa tiene que ajustarse a un creciente número de factores relativos a las innovaciones, los mercados, materias primas, etc. Por tal motivo, la información tiene que ser organizada y programada para incluir diferentes tipos y niveles de datos. De este modo, sostiene Cerezuella, en la medida en que las técnicas incrementan su alcance, se hace necesario incrementar también las interrelaciones funcionales que amplían el grado de interdependencia, incrementando así la necesidad por una integración de la información.¹⁸

Un criterio similar sostiene también Alan Westin en la obra suya ya citada en este trabajo. "El desarrollo de muchos programas públicos nuevos ha originado un requerimiento por más datos personales sobre los individuos que previamente no eran necesarios para la indagación y conservación de records".¹⁹

El Estado, las corporaciones y muchas otras instituciones necesitan de esta información a fin de poder tomar decisiones más rápidas y eficaces, y el individuo no tiene más remedio que suministrar tal información si desea recibir los servicios que tales organizaciones ofrecen. Hasta aquí se podría argumentar que está muy

bien que el Estado y las grandes corporaciones puedan tomar decisiones más rápidas y eficaces sobre la base del manejo e intercambio de grandes volúmenes de información sobre todas las áreas de la vida social, incluyendo información acerca de la vida personal de los individuos. Sin embargo, el problema consiste en que no siempre las decisiones que afectan al individuo son tomadas con la suficiente precisión y buena intención. En consecuencia, mucha gente puede resultar dañada, en muchos casos, en forma irreparable. En la recolección, procesamiento y diseminación de información computarizada se cae frecuentemente en lo que Walter Zimmerli denomina "data pollution", o sea, errores y distorsiones que a menudo dañan la moral, la integridad y los intereses de los individuos. En este orden, asegura Zimmerli, son frecuentes los casos de personas sometidas a investigación por tener determinados rasgos físicos coincidentes con otra persona a quien se busca como presunto terrorista o delincuente. También son innumerables los casos de personas "olvidadas" por la computadora de una línea aérea o los casos de personas que reciben repetidas veces facturas telefónicas, de electricidad, etc. ya pagadas, causándoles, por lo general, serios y en ocasiones irreparables inconvenientes.²⁰

En muchas ocasiones, sobre la base de la información que colectan las computadoras, se toman decisiones ignorando por completo los intereses y la integridad de las personas y "...normalmente, los grupos orientados por el afán de beneficios, les pasan por encima a los grupos orientados hacia fines humanos".²¹ Esta contradicción entre los intereses utilitarios de grupos particulares y los intereses individuales, conduce a una profundización de la brecha que separa al individuo del Estado y de los grandes monopolios que lo controlan. La moderna tecnología de la información, con todas las ventajas en términos de eficiencia económica, utilidad social y confort que conlleva, implica además una multiplicación de los peligros de abuso oficial y de los monopolios contra los derechos fundamentales del individuo y particularmente de su derecho a la privacidad. Según Wicklein, la computarización de los servicios hace posible desarrollar pormenorizados perfiles personales de cada individuo, que pueden ser intercambiados electrónicamente entre las organizaciones colectoras de datos. Con los grandes bancos de datos computarizados, enlazados a los sistemas domésticos de comunicación, tales expedientes quedan disponibles para cualquiera que desee pagar por el cargo de dicho servicio.²² El individuo, por su parte, no tiene ningún poder para evitar que la información sobre su persona y actividades que dejó en un sitio sea transferida a otro y de éste a otro y así sucesivamente.

Mecanismos para la protección de la privacidad

La reacción ante la situación descrita ha sido la creación de

unidades o comisiones de inspección de datos en casi todos los países altamente industrializados de Europa y en los Estados Unidos. Tales organismos de inspección han tenido como objetivo restringir y regular el uso de la información de computadora y proteger la privacidad de los individuos.

La primera nación en crear un organismo de este tipo fue Suecia. En 1973 se formó allí una "Unidad de Inspección de Datos", tendiente a regular todos los bancos de datos computarizados que coleccionan expedientes personales en todo el país. Según la legislación que creó esta Unidad de Inspección de Datos,

todo ciudadano tiene el derecho a inspeccionar, una vez al año, cualquier archivo computarizado sobre él o ella y a que se le entregue copia impresa de tal información. Si la persona en cuestión encuentra un error en los datos sobre ella archivados, ésta puede exigirle al responsable de tal archivo la revisión de la exactitud de los mismos y si es necesario, su corrección o exclusión del banco de datos. Esta corrección debe ser enviada a cualquiera a quien dicha información haya sido transmitida previamente.²³

Después de la experiencia sueca, muchos otros países de Europa Occidental siguieron su ejemplo y crearon sus propios organismos de inspección de datos. Así, antes de finalizar la década de los setenta, según constata John Wicklein en la obra ya citada, surgieron unidades o agencias de inspección de datos en Dinamarca, Noruega, Finlandia, Alemania Occidental, Francia, Inglaterra y Holanda. En Alemania Occidental, por ejemplo, se estableció que, "a toda firma que empleara más de cinco personas en operaciones de computadoras, se le requería emplear un especialista en protección de datos, responsable como tal ante el gobierno".²⁴

En Francia se estableció por ley, que ninguna decisión legal, administrativa o privada que implicara un juicio sobre la conducta de un individuo con miras a determinar sus aptitudes o personalidad, debía ser basada exclusivamente en datos procesados por computadora.²⁵

En los Estados Unidos la reacción en favor de la protección de datos comenzó en 1965, cuando la Oficina de Presupuesto (The Bureau of Budget) propuso la creación de un Centro Federal de Datos con un sistema computarizado, para, supuestamente, evitar **duplicaciones** de esfuerzos entre las agencias responsables del archivo de expedientes. La idea fue desechada por el Congreso, pero en 1974 la Administración General de Servicios (The General Service Administration) hizo una proposición similar. En esta ocasión, tal propuesta fue vetada por el entonces presidente Ford. Estaba muy fresco todavía el escándalo de Watergate para que tal medida pudiese pasar. Como resultado directo de la situación que se creó a raíz de esta última propuesta, fue elaborada el Acta de Privacidad

de 1974. Esta estuvo orientada hacia la regulación por parte de agencias federales de la recolección y almacenamiento de información personal. Esta Acta de Privacidad estableció la Comisión de Estudio para la Protección de la Privacidad (Privacy Protection Study Commission) que debía regular el uso de records sobre los individuos mantenidos por organizaciones públicas y privadas. En su reporte de 1977, dicha comisión constató la siguiente situación:

Al abrir nuevas vías para la recolección de información y más foros para la toma de decisiones en los cuales poder emplear esa información, el gobierno ha ampliado enormemente sus oportunidades tanto para socorrer como para afectar, hostilizar y dañar al individuo. Estas nuevas vías y necesidades por la recolección de información, particularmente cuando se aparejan con la moderna informática, multiplican los peligros de abuso oficial contra lo que la Constitución busca proteger.²⁶

Además del establecimiento por ley de la mencionada Comisión, en las últimas dos décadas han sido elaboradas en los Estados Unidos algunas legislaciones importantes que reflejan la profundidad de la preocupación de los ciudadanos por la protección de su privacidad y por el establecimiento de mecanismos idóneos que conduzcan a la consecución de este fin. En su libro *Computer Ethics*, citado ya en este trabajo, la Dra. Johnson ofrece un resumen de tales medidas legislativas ya vigentes y de algunas sugerencias que se han hecho en el mismo sentido. Ellas consisten en:

1. Otorgar a los individuos el derecho legal de examinar información sobre ellos contenida en un banco de datos y también, el recurso legal de poder no estar de acuerdo con tal información.
2. Considerar como crimen el obtener información en forma fraudulenta.
3. Considerar un crimen el conservar en secreto la existencia de un banco de datos.
4. Considerar obligatoria la caducidad de la información, de tal suerte que la misma pueda ser desechada cada cierto tiempo.
5. Proveer regulación y mecanismos para auditar la información base, a fin de detectar posibles violaciones a la ley.²⁷

A pesar de lo positivo con respecto a la protección de la privacidad de los individuos que resultan en su conjunto tales disposiciones, la Dra. Johnson entiende que las mismas adolecen aún de algunas debilidades que limitan el poder que éstas otorgan a los individuos. Según ella, el individuo no tiene real poder para evitar que una agencia cualquiera establezca un archivo sobre él. Tampoco puede la persona decidir a quién va a ser transferida la información sobre ella. Finalmente, la Dra. Johnson considera que ni la presente

legislación ni las nuevas sugerencias permiten al individuo controlar el libre intercambio de información que a sus espaldas efectúan las diferentes organizaciones, agencias o corporaciones del país.²⁸

Conclusión

Al igual que todas las tecnologías que encuentran amplia y rápida difusión, la tecnología de computadora tiende a disociar y a redefinir los valores, las normas y el modo de vida existentes en la sociedad. Esta es una de las formas características de operar de la tecnología a fin de poder penetrar a lo más profundo de la sociedad, a saber, su conciencia colectiva e individual, y echar raíces allí a través de la formación de un nuevo ambiente cultural más favorable a su desarrollo, naturaleza y modo de operar. Sin embargo, la dificultad consiste en que los valores, las normas, las creencias y tradiciones culturales existentes, por lo general, suelen ser, en esencia conservadores; es decir, estos, en lucha por subsistir como tales, se resisten a todo intento por modificarlos o suplantarlos. En muchos casos, la defensa de la cultura tradicional no es más que una forma de manifestación de esta resistencia al cambio, tras lo cual se libra, muchas veces, una guerra silenciosa entre las viejas y las nuevas tecnologías.

En las condiciones de predominio del monopolio privado de la tecnología como fuerza productiva fundamental, el desarrollo tecnológico de la sociedad conlleva una profundización de la contradicción entre individuos y sociedad, llegando a aparecer un opuesto a la otra como entes extraños, antagonicos. La lucha por la protección de la privacidad individual es muchas veces la lucha de las personas por defenderse de los efectos dañinos que provocan muchas tecnologías, producidas y utilizadas al margen por completo del real bienestar y realización humanos. Tecnologías, en muchos casos, totalmente inútiles desde el punto de vista del interés social y humano, si bien muy útiles desde el punto de vista de los reducidos grupos que la monopolizan. Piénsese por ejemplo, en lo inútil, desde el punto de vista humano, que resulta la gran industria de armamentos, productora de una tecnología cuya única forma de consumirse y reproducirse es a través de la guerra, y las guerras, no es un secreto para nadie, se hacen con el objetivo deliberado de matar seres humanos o por lo menos, de destruir lo que el trabajo humano ha construido, muchas veces, con indescriptible sacrificio.²⁹

Al parecer, la computadora no tiene mucho en común con nuestra concepción tradicional de la privacidad, es decir, ésa que se consolidó con el advenimiento de la Revolución Industrial y el triunfo de la sociedad capitalista. Y aunque sea justo el reclamo de los individuos por proteger su privacidad frente a los excesos y abusos

del Estado y las grandes corporaciones que acumulan y se intercambian información que los puede afectar negativamente, eventualmente este movimiento en favor de la privacidad individual se podría convertir en una forma de resistencia al cambio, que podría entorpecer, si bien temporalmente, el avance de una tecnología de demostrada utilidad como es la computadora. Téngase en cuenta que todas las grandes tecnologías con capacidad de revolucionar el mundo, han tropezado con fuerte resistencia. Con tal resistencia tropezó el reloj mecánico en la Europa Medieval, el telescopio, la máquina de vapor, el ferrocarril, la tecnología espacial, la tecnología nuclear, etc.

Los individuos tienen todo el derecho a luchar por proteger su privacidad, sobre todo en un mundo en donde se ha multiplicado el poder de la información y la capacidad del que la posee para dañar a otros a partir de ella. Sin embargo, esta lucha debe ser consciente, no ciega, de tal manera que no obstruya el avance del hombre hacia nuevos horizontes existenciales y la posibilidad de utilizar esa misma tecnología para superar y neutralizar, en lo posible, sus propios efectos negativos. Así, sería conveniente que las limitaciones a imponer a la recolección, almacenamiento e intercambio de información, además de salvaguardar la privacidad individual, no excedieran los límites de un compromiso necesario entre los viejos y los nuevos patrones culturales.

En materia de computadora e informática son aún muchas las sorpresas que nos aguardan, por ello se hace necesario estar abierto a los nuevos cambios y a las redefiniciones de las normas, los valores, los hábitos, el modo de vida, etc., que emanan necesariamente de los mismos. En consecuencia, la reflexión sobre el problema debe ser, del mismo modo, permanente, sistemática y crítica. Una manera efectiva de dejar abierta y extender dicha reflexión es planteando cuestionamientos apropiados y tratar de encontrarles respuestas racionales. Algunas de estas interrogantes pueden ser, a mi modo de ver, las siguientes: ¿Es infundado o no el temor a la destrucción de la privacidad individual por la tecnología de computadora? ¿No será ésta la primera vez en que nuestra multicitentaria tradición de privacidad individual está siendo seriamente amenazada por un cambio revolucionario radical? ¿Significará la destrucción de nuestra concepción tradicional de la privacidad por medio de la tecnología de la computadora la eliminación de todo género de privacidad? ¿No estará la computadora y la informática en general introduciendo un nuevo tipo de privacidad individual que significará solamente la superación dialéctica de la presente?³⁰ La respuesta apropiada a estas y otras posibles interrogantes sobre el fenómeno enfocado permitiría, en mi opinión, situar el problema de

la privacidad individual en una sociedad informática, en una perspectiva histórica objetiva y progresista, sin caer en el conservadurismo antitecnológico, por una parte, y sin sobreestimar, por la otra, las virtudes de la tecnología de computadora, hasta el punto de despojarla de su incuestionable contenido humano.

NOTAS

1. Alan Westin, *Privacy and Freedom* (New York: Atheneum, 1967), p. 7. Esta y todas las demás traducciones de textos del inglés fueron realizadas por el autor.
2. Robert Merton, citado en Alan Westin, *Privacy and Freedom*, p. 58.
3. Samuel Warren and Louis Brandeis, "The Right to Privacy". En: Deborah Johnson and John Snapper, (eds.), *Ethical Issues in the Use of Computers* (Belmont, CA: Eadsworth Publishing Company, 1985), p. 173.
4. Deborah Johnson, *Computer Ethics* (Englewood Cliffs, N.J.: Prentice-Hall, 1985), p. 65.
5. W. Parent, "Privacy, Morality, and the Law", En: D. Johnson and J. Snapper, eds., *Ethical Issues...* p. 202.
6. En su libro *Privacy and Freedom* (pp. 7-8), Westin sostiene que la tendencia a la privacidad en el ser humano tiene sus raíces en el origen animal de este último.
7. W. A. Parent, "Privacy, Morality, and the Law". En: Deborah Johnson and John Snapper, eds., *Ethical Issues...*, pp. 205-210.
8. John Honigmann, citado por Alan Westin, *Privacy and Freedom*, p. 21.
9. A. Westin, *Privacy and Freedom*, p. 29.
10. Según Ortega y Gasset, la vida del individuo está compuesta por dos aspectos fundamentales, a saber, lo que él denomina actos de la "vida personal" y actos de la "vida automática". Según él, aunque no se debe menospreciar la "vida automática" (entiéndase pública, C.C.), "...el individuo no es hombre en el mismo sentido cuando vive personalmente y cuando vive automáticamente". José Ortega y Gasset, "Individuo y Organización". En: José Ortega y Gasset, *Pasado y porvenir del hombre actual* (Madrid: Revista de Occidente, 1974), p. 102.
11. Carl Marx, *The Economic & Philosophic Manuscripts of 1844*. Dirk J. Struik (ed.), (New York: International Publishers, 1982), p. 108.
12. Carl Marx. *The Economic ...*, pp. 137-138.
13. Alan Westin, *Privacy ...*, p. 38 (Paréntesis del autor).
14. James Rachels, "Why Privacy is Important?". En: Deborah Johnson and John Snapper, eds., *Ethical Issues ...*, p. 196.
15. David Burnham, "Data Bases". En: D. Johnson and J. Snapper (eds.), *Ethical Issues...*, p. 152.

16. D. Johnson. **Computer Ethics**, pp. 60-65.
17. Alan Westin, **Privacy...**, p. 160.
18. Daniel Cerezuelle, "Information, Technology, and The Technological System". En: Carl Mitcham and Alois Huning, eds. **Philosophy and Technology II** (Boston: Reidel Publishing Company, 1986), p. 222.
19. A. Westin. **Privacy...**, p. 161.
20. Walter Zimmerli, "Who to Blame for Data Pollution? On Individual Moral Responsibility With Information Technology". En: Carl Mitcham and Alois Huning (eds.), **Philosophy and Technology, II**, p. 292.
21. John Wicklein. **Electronic Nightmare** (Boston: Beacon Press, 1981), p. 7.
22. John Wicklein. **Electronic...**, p. 11.
23. J. Wicklein. **Electronic...**, p. 202.
24. J. Wicklein. **Electronic...**, p. 210.
25. J. Wicklein. **Electronic...**, p. 211.
26. U.S. Privacy Protection Study Commission. "Introduction to Personal Privacy in an Information Society". En: D. Johnson and J. Snapper, **Ethical Issues...**, p. 218.
27. D. Johnson, **Computer Ethics**, p. 68.
28. D. Johnson. **Computer Ethics**, p. 68.
29. Se calcula que en los seis años de guerra entre Iraq e Irán, este último país ha gastado, sólo en armamentos comprados tanto a países capitalistas como socialistas, una suma aproximada de 9 billones de dólares. Es atinado estimar que Iraq haya incurrido también en un gesto similar. ¡Casi 20 billones de dólares! en una mini-guerra entre dos países subdesarrollados que tienen ingentes problemas domésticos no resueltos y en los cuales podrían invertir esta colosal suma de dinero. Pero estos son solamente los gastos en armamentos, no se incluyen las pérdidas en vidas humanas, ni las pérdidas en la economía y otras áreas de la vida social de ambos países. Y, por supuesto, es imposible cuantificar por completo todas las consecuencias negativas de esta absurda guerra, de la cual, los mayores beneficiados resultan ser los grandes productores de armamentos de las grandes potencias. Véase, **The New York Times**, 25 de noviembre de 1986, p. 1.
30. Ver a este respecto, Schirmacher, W. "Privacy as an Ethical Problem in the Computer Society". En: Carl Mitcham and Alois Hunning, eds., **Philosophy and Technology**.